



Expte.: CPNS/2013/02, servicio de taxi para los
Ilmos. Sres. Diputados de la Asamblea de Madrid

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA
REGISTRO GENERAL
- 4 JUN. 2013
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
N.º 910

ADJUDICACIÓN

La Presidencia de la Asamblea,

VISTA la documentación presentada por la empresa RADIO TAXI DE MADRID, S.C.M. al procedimiento negociado sin publicidad incoado para la contratación del servicio de taxi para los Ilmos. Sres. Diputados de la Asamblea de Madrid (CPNS/2013/02), resultando admitida al procedimiento.

VISTO el informe de la Sección de Diputados y Relaciones Externas, en su informe de 25 abril de 2013, que verifica el cumplimiento de las estipulaciones técnicas de la oferta presentada.

Habiéndose cumplimentado adecuadamente, el día 30 de mayo de 2013, el requerimiento realizado a la empresa RADIO TAXI DE MADRID, S.C.M., para la presentación de la documentación exigida por la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación objeto del presente procedimiento, dentro del plazo señalado por el Acuerdo de la Mesa de 20 de mayo de 2013.

En cumplimiento de la delegación realizada a esta Presidencia por el Acuerdo de la Mesa citado.

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato para la prestación del servicio de taxi para los Ilmos. Sres. Diputados de la Asamblea de Madrid (CPNS/2013/02), a la empresa RADIO TAXI MADRID SCM, por el plazo de un año, con el siguiente régimen económico:

Los precios individuales serán los establecidos por el Ayuntamiento de Madrid en las tarifas oficiales para el servicio de taxi.

La facturación será a través de bono-taxi en tarjetas de 125 € de importe mensual, acumulable anualmente, por cada Diputado.



Expte.: CPNS/2013/02, servicio de taxi para los
Ilmos. Sres. Diputados de la Asamblea de Madrid.

El coste máximo anual, en aplicación de los precios individuales anteriores, no podrá superar el importe ciento setenta y cinco mil novecientos nueve euros con nueve céntimos (175.909,09 €), sin incluir el IVA [193.500,00 € IVA incluido].

Segundo.- No resulta pertinente la clasificación de la oferta, según dispone el artículo 151.1 del R.D.L. 3/2011, por ser la única candidata posible al seguirse el procedimiento negociado sin publicidad por razones técnicas y de motivos de protección de derechos exclusivos, al amparo de lo dispuesto por el artículo 170.d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero.- La formalización del contrato, se realizará en un plazo máximo de cinco días naturales desde que el Servicio de Contratación de la Asamblea requiera al adjudicatario para ello por correo electrónico o, en su defecto, por fax.

Cuarto.- La presente Resolución será notificada al adjudicatario y será publicada en el Perfil de Contratante de la Cámara.

Madrid, a 31 de mayo de 2013

EL PRESIDENTE,

José Ignacio Echeverría Echániz

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
4 JUN. 2013
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
N.º 910

.- RADIO TAXI MADRID S.C.M. / Att. D. Julio Hernández Calvo.

Fax: 91.540.45.02 / administracion@rttm.es